



Universidad Complutense de Madrid
Servicio de PAS Laboral

Resolución de fecha 14 de diciembre de 2018 por la que se adjudica la plaza Programador S.I. especialidad Redes y Sistemas, Grupo y Nivel salarial B2, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de libre, convocada por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018 (BOE de 16 de mayo)

Por resolución de fecha 13 de diciembre de 2018, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de 4 de mayo de 2018, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a una plaza de Programador S.I. especialidad Redes y Sistemas, Grupo y Nivel salarial B2, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 4 de mayo de 2018 de **Programador S.I. especialidad Redes y Sistemas, Grupo y Nivel salarial B2**, a los siguiente aspirantes con el centro y la jornada que se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	UNIDAD ORGANICA	JORNADA
GAVILÁN GONZÁLEZ, JUAN LUIS	L075.3	SERVICIO DE SISTEMAS	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS II	MAÑANA Y TARDE
MARCO ZAMORA, JESÚS	L077.2	SERVICIO DE SISTEMAS	PLANIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS	MAÑANA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)

SERVICIO DE PAS LABORAL

Concepción Martín Medina